



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-003-2018

Señores
Lcda. María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Economista
Fabián Luzuriaga Sevilla
Concejal Suplente
Presente

REF: Of. VCA-2018-001 FW 9

FECHA: 19 de enero de 2018

ASUNTO: Licencia con cargo a vacaciones a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, del martes 2 de enero de 2018.

De mi consideración:

Me refiero al oficio VCA-2018-001, recibido en la Alcaldía el 2 de enero de 2018, a las 08H44, suscrito por la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, quien requiere se le conceda permiso con cargo a vacaciones el martes 2 de enero de 2018, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29; y, en concordancia con lo que establece el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque a su concejal suplente en legal y debida forma.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de enero de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: "**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...";
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: "De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-003-2018
Página 2 de 2

autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...”;

- Que, la parte pertinente de la Reforma al Artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público”.

RESOLVIÓ

Conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, el martes 2 de enero de 2018; y, convocar al economista Fabián Luzuriaga Sevilla, Concejál suplente para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato para la misma fecha de licencia de su titular - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c: Talento Humano Financiero Comisiones Sec. Ejec. Alcaldía **RC.** Arch. Concejo (Of. VCA-2018-001)

Sonia Cepeda
2018-01-17